Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 57/2012.-

San Lorenzo, 26 de Diciembre de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - CÓD. 51" (AD REFERÉNDUM), CONTRATO ABIERTO, LCO Nº 12/2012.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Resolución N° 1646/2012 por la cual se desafecta a la Sra. Nadya Emilia Jasinski Maldonado como Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.
- La Resolución Nº 720-00-2012 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 12/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, CÓD. N° 51 – (AD REFERÉNDUM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- El Decreto N° 8.334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: BARCOS & RODADOS S.A., FABIOLA S.A., ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. y PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED.

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 347.643 de fecha 03/12/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El presupuesto presentado por la empresa: BARCOS & RODADOS S.A.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 75/2012:

Empresas	Barcos & Rodados S.A.
Monto en Gs.	13.070

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 56/2012; además el Director del Departamento de Ingeniería Agrícola Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez y el Jefe de la División de Mecanización Agrícola Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - CÓD. 51" (AD REFERÉNDUM), CONTRATO ABIERTO, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Item	*Documentaciones*	BARCOS & RODADOS S.A.
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **noventa (90) días**.	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del firmante de la Oferta.	Presenta en el SIPE
5	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser persona jurídica).	Presenta en el SIPE
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	Presenta
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	1229012
9	Foliatura Nº:	01 al 186

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012, COD. 51, por la empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.***, cumple con

todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de esta oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	BARCOS & RODADOS S.A. - Precios Unitarios Exentos
1	15101505-001	Gasoil	Litros	1	Bocas de Expendio	5.690
2	15101503-002	Nafta 95 Octanos (Súper)	Litros	1	Bocas de Expendio	7.380
TOTAL UNITARIO						**13.070**

Monto Máximo: Gs. 260.000.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta millones).
Monto Mínimo: Gs. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones).

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*BARCOS & RODADOS S.A.*
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado a la presentación de la oferta.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de la Declaración de IVA del último mes vencido.	Presenta en el SIPE
6	Copia del Balance General, Estado de Resultado y copia del Formulario del Impuesto a la Renta.	Presenta en el SIPE
7	Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal (2011)	Cumple
	a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1;	
	b) Endeudamiento; no deberá ser mayor a 0,80; y	
	c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.	
8	Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados en el Ejercicio Fiscal 2011.	Presenta
9	Copias de Adendas.	Presenta
10	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de Expendio de propiedad de la firma.	Presenta

Ítems	*Documentaciones*	*BARCOS & RODADOS S.A.*
11	Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2011.	Presenta
12	Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de si las Instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	Presenta
13	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presenta
14	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Presenta
15	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta
16	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

BARCOS & RODADOS S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	BARCOS & RODADOS S.A.
1	15101505-001	Gasoil	Litros	1	Bocas de Expendio	CUMPLE
2	15101503-002	Nafta 95 Octanos (Súper)	Litros	1	Bocas de Expendio	CUMPLE

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato y se recomienda adjudicar el presente llamado a la mencionada empresa, a pesar de ser la única oferta capaz de ser analizada técnica y económicamente, por tratarse de una contratación por LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS, la cual puede ser adjudicada con cualquier número de oferentes, además de requerirse de manera urgente la provisión de dichos insumos para la Institución.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***""ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - CÓD. 51" (AD REFERÉNDUM), CONTRATO ABIERTO, LCO Nº 12/2012,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***BARCOS & RODADOS S.A.,*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones)*** y la suma mínima de ***Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Combustibles para Uso Institucional – cód. 51"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gastos: **360. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 y ***sujeto a la aprobación de las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013***, para de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edwigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe Div. Mecanización Agrícola

Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez
Director Dpto. Ingeniería Agrícola